



SUBVENCIÓN NOMINATIVA, MEDIANTE UN CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VIGO Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL INTERFOLC PARA LA ORGANIZACIÓN DEL XXXII FESTIVAL FOLCLÓRICO INTERNACIONAL DE VIGO 2026 Y EL DÍA DE LA MUIÑEIRA 2026

CONVOCATORIA

Bases reguladoras

Las bases reguladoras para la **SUBVENCIÓN NOMINATIVA, MEDIANTE UN CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VIGO Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL INTERFOLC PARA LA ORGANIZACIÓN DEL XXXII FESTIVAL FOLCLÓRICO INTERNACIONAL DE VIGO 2026 Y EL DÍA DE LA MUIÑEIRA 2026**, fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vigo con fecha 4 de mayo del 2026

Crédito presupuestario

La subvención del Ayuntamiento de Vigo a la entidad "Asociación Cultural Interfolc" tiene como objeto financiar la organización del XXXII Festival Folclórico Internacional de Vigo 2026 y el día de la Muiñeira 2026, figurando en la aplicación 3340.480.0006, del presupuesto municipal vigente la concesión de una subvención nominativa por importe de 115.000 €, a favor de la entidad.

Objetivo, finalidad y destinatarios

Las bases aprobadas tienen por objeto la regulación de los términos de la **SUBVENCIÓN NOMINATIVA, MEDIANTE UN CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VIGO Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL INTERFOLC PARA LA ORGANIZACIÓN DEL XXXII FESTIVAL FOLCLÓRICO INTERNACIONAL DE VIGO 2026 Y EL DÍA DE LA MUIÑEIRA 2026**

Concesión

Directa

Instrucción y resolución: órganos competentes

La Concejalía de Cultura será la encargada de la instrucción del procedimiento de concesión de la subvención. La Junta de Gobierno Local acordará su concesión.

Publicidad

Una vez aprobada la concesión de la subvención mediante el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se publicará en la página web municipal. El Concello de Vigo **facilitará la información que proceda a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.**